

de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de noviembre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Llamas, Sociedad Limitada», Coll y Pujol, 90-112, 08912 Badalona (Barcelona).

Nombre EIC y número informe: «ICICT, Sociedad Anónima»-VC.BB.33025551/01.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	O2-M-251-11
RID	

Características del envase/embalaje:

Ø Base máx: 170. XAltura máx (H): 268. Capacidad nominal máx: 5,5 l. Tara envase cerrado: 0,400 kg.

Serie: Cilíndricos DC-TC.

Tipo: Envase metálico ligero de tapa móvil.

Código de embalaje: 0A2.

Capacidad real: Nominal + 3 por 100 mínimo.

Material de construcción: Hojalata electrolítica, según EN-10202, clase estándar de espesor nominal según HTE.

Cierre: Tapa móvil de fricción sobre anillo tipo DC-TC. Un tapón de plástico tipo TPF para su vaciado opcional. Tolerancias generales según norma ISO 90-2.

Proceso de fabricación: Envase cilíndrico de tapa móvil. Cuerpo cerrado por costura lateral soldada eléctricamente por puntos. En diámetros inferiores o iguales a 108 mm, también puede ser agrafada con junta de cemento tipo Darex. Fondo y aro unidos al cuerpo mediante doble agrafado con junta de goma. Asa abatible de alambre o plástico opcional.

Grupo de embalaje: Grupos II y III (código de embalaje Y).

Hoja técnica de envases

Códigos número:

1. Denominación: Cilíndrico/DC-TC.
2. Tapa/aró de cierre: Tapa móvil de fricción sobre arillo tipo DC-TC.
3. Medidas (mm):

Ø Superior/largo máximo: 170.

Ø inferior/ancho máximo: 170.

Altura máxima: 268.

Volumen máximo *: 5,5.

* Volumen nominal o de llenado en litros.

4. Cámara de aire mínima salvo exigencia expresa del cliente: 3 por 100 del volumen nominal.

5. Tipo de hojalata:

	Cuerpo	Fondo	Tapa **	Aro
Espesor nominal mínimo (mm) ...	0,18 0,22 ***	0,18	0,24 0,26 ***	0,29
Temple nominal mínimo (HR 30T).	61	61	57	52

** Para diámetro de tapón Ø 42: 0,26; Ø 57: 0,29 independientemente del Ø de la tapa.

*** Para diámetros de envase > Ø 108.

6. Descripción técnica:

Envase cilíndrico, de tapa móvil a presión sobre aro de fricción.

Fondo y aro unidos al cuerpo a través doble agrafado con junta sellante. Cuerpo cerrado por costura lateral soldada eléctricamente por puntos. En diámetros inferiores o iguales a Ø 108 también puede ser agrafada.

Tapones de plástico tipo TPF opcionales.
Asa opcional.

7. Comentarios.

En diámetros superiores a Ø 100 requiere una vuelta (360°) de precinto de cierre de tela tipo Tesa de ancho 30 mm. Y en diámetros superiores a Ø 140, dos.

Marcado: ADR/RID/0A2/Y*/S/**/E/LL/ número de certificación de tipo.

* = PMA redondeado al primer decimal en kg.

** = Dos últimas cifras del año de fabricación.

Materias a transportar

Las materias que pueden ser envasadas y transportadas en estos modelos de envase son todas aquellas admitidas al transporte en envases metálicos ligeros en cada reglamento (ADR/RID) en vigor, con una densidad relativa máxima de 1,2 gr/cm³ para II y 1,8 gr/cm³ para III, y una viscosidad, a 23 °C, superior a 200 mm²/s, de las clases siguientes:

Clase 3: Las materias clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2301 del ADR-99 y 301 del RID.

Clase 4.1: Las clasificadas en b) y c) de los apartados 1.º al 17.º del marginal 2401 del ADR-99 y 401 del RID, con la salvedad del embalaje especial requerido por 1331 fósforos distintos de los «de seguridad» del 2.º c).

Clase 4.2: Las clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2431 del ADR-99 y 431 del RID.

Clase 4.3: Las clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2471 del ADR-99 y 471 del RID.

Clase 5.1: Las clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2501 del ADR-99 y 501 del RID.

Clase 5.2: Las que admitan los sistemas de embalaje OP7 y OP8, de los que este envase formaría parte, tal y como se definen en el marginal 2553 del ADR-99 y 553 del RID.

Clase 6.1: Las materias tóxicas y sus mezclas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2601 del ADR-99 y 601 del RID.

Clase 8: Las clasificadas en b) y c) a excepción del galio del apartado 65.º c) y del mercurio del 66.º c), de los diferentes apartados del marginal 2801 del ADR-99 y 801 del RID.

Clase 9: Las clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2901 del ADR-99 y 901 del RID.

Esta relación de ubicaciones se refiere a los Reglamentos vigentes en el momento de la homologación. Evidentemente, cambios en la ubicación de las materias en actualizaciones sucesivas de los Reglamentos deben ser tomadas en consideración.

24835 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cebal Entec, Sociedad Anónima», con contraseña 02-B-713: Botella de aluminio, código 1B1, marca y modelo «Cebal Entec» G 40 para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cebal Entec, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alfonso XII, 687-697, municipio de Badalona (Barcelona) para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Cebal Entec, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Badalona: Botella de aluminio, código 1B1, marca y modelo «Cebal Entec» G 40 para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33025471/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-713 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indica a continuación:

Marca y modelo: «Cebal Entec» G 40.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 15 de noviembre de 2003 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de noviembre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Cebal Entec, S. A.», calle Alfonso XII, 687-697, 08918 Badalona (Barcelona).

Nombre EIC y número de informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»/VC.BB.33025471/01.

Número de certificación de tipo:

ADR	02-B-713-11
RID/IMDG/OACI	02-B-713

Características del envase:

Botella de aluminio monobloc, sin soldaduras, con gollete de plástico. Código UN: 1B1.

Tara: 110 gramos. Tapón: 12 gramos. Peso total: 122 gramos.

Dimensiones: Diámetro: 88 mm. Altura: 214 mm hasta la boca y 219 con el tapón.

Boca de 34,9 mm de diámetro interior, cerrada con tapón de plástico con disco de cartón y de aluminio que suelda por inducción al gollete de plástico de la botella.

Capacidad de llenado al 98 por 100 del rebose: 1.016 ml.

Capacidad nominal: 1 litro.

Espesor de la pared: 0,4 mm.

Modo de agarre: No tiene.

Capacidad a rebose: 1.037 ml.

Marcado: UN/1B1/X1/250*/E/**/número certificación de tipo.

*: Fecha fabricación.

** : Anagrama fabricante.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: I.

Densidad relativa máxima: 1,0 g/cm³

Según ADR/RID:

Número ONU 1173. Acetato de etilo clase 3. Apartado 3.º b).

Según IMO/IMDG:

Número ONU 1173. Acetato de etilo clase 3. Instrucción P001.

Según IATA/OACI:

Número ONU 1173. Acetato de etilo clase 3. Aeronave de carga Instrucción 307.

Nota: En el bulto, la cantidad máxima será de 60 litros.

24836 RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, con contraseña 02-H-847: Embalaje combinado, marca y modelo, DAPSA «240-424-H-1Kg AGRO» de «Cial. Química Massó, Sociedad Anónima», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado, marca y modelo DAPSA «240-424-H-1Kg AGRO» de «Cial. Química Massó, Sociedad Anónima», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33025949/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-847 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: DAPSA «240-424-H-1Kg AGRO» de «Cial. Química Massó, Sociedad Anónima».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologación antes de 16 de noviembre de 2003 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 16 de noviembre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: DAPSA, apartado de correos, 13, 43870 Amposta (Tarragona).

Nombre EIC y número informe: «ICICT, S. A.», VC.BB.33025949/01.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-847-11
RID/IMDG/OACI	02-H-847

Características del embalaje combinado:

Envases interiores:

Bolsa de complejo plástico metalizado, color blanco, impreso, de 93 µ de espesor, galga 380, sin fuelles.